

PRÓLOGO

El autor me ha encomendado la honrosa tarea de prologar su obra y, luego de su lectura y valoración, me encuentro lleno de sentimientos de entusiasmo y optimismo. Es porque ello me ha permitido percibir un nuevo ejemplo de juventud, talento y esfuerzo.

El tema ya da cuenta de un autor preocupado por terminar con la actual situación de imprecisión sobre un terreno tan caro respecto de las garantías del imputado y aún de las de la víctima con rol de particular damnificado en el proceso penal.

Ante todo, pondero positivamente el método que se exhibe claramente desde el índice respecto de una concepción integral del Derecho procesal penal con el Derecho constitucional y el Derecho penal. En este sentido, está claro que se preocupa por la vigencia de las mencionadas garantías y realiza un estudio histórico, retrospectivo, sobre el instituto de la prescripción de la acción penal.

Su concreto análisis de las leyes que rigen la materia se ve complementado, satisfactoriamente, con otras consideraciones que demuestran que el autor no se circunscribe a una letra puntual o a una disposición determinada como referencias puramente dogmáticas. Por el contrario, se aprecia —desde el comienzo de la obra— un avance sólido y superador en el tratamiento de las cuestiones, una correcta consideración de las instituciones y un desarrollo acertado desde lo general a lo particular.

Los conceptos jurídicos son expresados siempre con solidez y precisión, de manera que el lector puede confiar en esos contenidos e ir, paralelamente, pensando y elaborando diversas posibilidades. En eso es muy eficaz el autor ya que logra hacer pensar y discutir a los destinatarios del trabajo.

Es particularmente relevante lo relativo a las citas, tanto doctrinarias de los autores extranjeros y nacionales como así también jurisprudenciales. Ellas denotan el esfuerzo evidente que el autor ha hecho en su destacable investigación, muestra cabal de lo cual es el “Índice de jurisprudencia” con que termina la obra

con la cita y la transcripción de fallos señeros de los principales tribunales con competencia penal del país. Califica el trabajo la circunstancia de no haber omitido la referencia a la doctrina legal de los tribunales internacionales y su relación siempre inmediata con los pactos y tratados incorporados al art. 75, inc. 22 de la CN a través del llamado "bloque de constitucionalidad".

Especialmente, es muy interesante la profundidad del desarrollo de temas como el de la naturaleza jurídica del instituto de la prescripción de la acción penal o el de su evolución histórica puesto que, con ello, se ha influido en el lector induciéndole a concretar relaciones y reflexiones.

El autor logra, perfectamente, incluir el análisis de los principales supuestos que señala la ley penal de fondo (art. 67) en calidad de actos interruptivos del curso de la prescripción que trata. Así va incorporando capítulos (nros. 3 a 6) que se relacionan con las disposiciones de las letras *b*, *c*, *d* y *e* del ap. 4º del artículo citado. Estos desarrollos también son destacables por su claridad meridiana, dando cuenta cabal de un conocimiento profundo y nada común aún en operadores veteranos del sistema procesal penal. Un trabajo exhaustivo se concreta a lo largo del libro pero, sin ambages, especialmente, surge claramente de la circunstancia de haber incorporado el tema de la interrupción de la prescripción en relación a los delitos de instancia privada, una situación de omisión que el legislador no superó. Sin embargo, el autor lo hace y es clara su propuesta pero también su inteligente manera de proponerlo. Su inquietud por brindar una obra sólida y actual se verifica con las referencias también a proyectos legislativos actualmente en tratamiento ante las cámaras correspondientes.

El análisis de cada capítulo resulta, a la vista, exhaustivo y ello habla de la preocupación del autor por brindar un resultado serio y coordinado con el ordenamiento jurídico. Prueba clara de ello es, a modo de mero ejemplo, el desarrollo del breve pero profundo contenido del Capítulo V en el que Luzardo da cuenta de la evolución que ha tenido el tratamiento de las causales de interrupción de la prescripción en los últimos años. Finalmente, el tema de "El plazo razonable de duración del proceso como límite a la interrupción de la prescripción" concreta la parte más sustanciosa del libro: lo inaceptable de plazos *sine-die* y su incidencia en relación al instituto de la citada prescripción. El autor deslinda y diferencia los campos de cada situación procesal a los que vincula con su raíz constitucional.

La conclusión es una propuesta positiva a la evolución del instituto de la prescripción de la acción y se corresponde plenamente con los desarrollos efectuados precedentemente. Es de esperar que el autor retome este buen camino iniciado y, en un futuro no muy lejano, lo profundice con nuevas derivaciones de su experiencia práctica y de la evolución doctrinaria y jurisprudencial del tema. Esta obra lo merece.